

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, a 21 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1458/2016.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Memorando N° 453/16 de fecha 31 de Marzo de 2016, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por el Jefe de Dirección de Servicios Traspasados, Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se decrete la autorización del pago de la Factura N°6715 a Comercializadora Telenet Ltda., y decretar Investigación Sumaria respecto a las eventuales responsabilidades Administrativas por la pérdida y el no pago oportuno del documento mencionado; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de tales los hechos.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago de la factura N°6715, a Comercializadora Telenet Ltda., Rol Único Tributario N°77.700.780-7, por la suma de \$514.013.- pesos, emitida con fecha 21 de octubre de 2015.-
- 2.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables administrativamente, por la pérdida de la Factura N°6715, y por el no pago oportuno del documento mencionado.-
- 3.- Desígnese como Investigador Sumarial a don Hernán Durán Dávila, Asesor Técnico DAEM, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente.-
- 4.- El Investigador Sumarial deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 5.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- 6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N°215.299.06.001.004 del Presupuesto de Educación vigente.-

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

hs v
GVS/EVG

Distribución:

- Investigador designado.-
- Dirección de Control.-
- Dirección jurídica.-
- Secretaria Municipal.-
- Servicios Traspasados.-